

ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA COOPERACIÓN Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

1. Fundamentación y marco normativo

Los fundamentos del SIED del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP) están adecuadamente definidos en la presentación. Sustenta su implementación en la necesidad de dar respuestas a las cooperativas y mutuales que, en un porcentaje cercano al 80%, están radicadas fuera de los grandes centros urbanos, entendiendo a la educación a distancia virtual como una vía de democratización en el acceso a la educación superior. Asume también que una institución universitaria surgida en un escenario de masificación y diversificación de las tecnologías digitales e Internet debe organizarse -institucional y académicamente- en sintonía con este contexto y no puede dejar a sus estudiantes al margen de los avances tecnológicos y pedagógicos que representa la formación en entornos virtuales.

En este contexto, el IUCOOP crea mediante resolución del Consejo Superior (RCS) N° 028/2020, el área de Sistema Institucional de Educación a Distancia como Unidad administrativa de coordinación general del SIED dependiente de la Secretaría Académica. La mencionada resolución define las funciones que se le confieren al área en cuestión.

En referencia a la normativa que se adjunta, en la presentación original, sólo se contemplaba, tal como fuera recién mencionado, la creación del área SIED y la incorporación de sus funciones. En ocasión de la respuesta a la vista, se adjunta la res. CS N° 5/21, la cual detalla todos los componentes del SIED en función de la Res. ME 2641/17, excepto el pto. 2.13.

De esta manera, la institución dispone de un marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica y da cuenta de su creación, organización e implementación. No obstante, el acto normativo presentado carece de los aspectos relacionados con el seguimiento, las estrategias de evaluación y mejora del proyecto pedagógico del Sistema Institucional de Educación a Distancia de IUCOOP, lo cual

resulta fundamental para analizar en qué medida lo desarrollado cumple los objetivos estratégicos planteados y proyectar la escalabilidad del sistema.

En referencia a las acciones proyectadas, el IUCOOP define acciones de fortalecimiento a partir de las potencialidades y obstáculos que advierte. En ese sentido expone la posibilidad de abrir sedes académicas y administrativas en las filiales del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), en las que se puede contar con espacios físicos propios, capacidades institucionales en equipamiento y en personal, redes locales con cooperativas, organizaciones sociales, universidades y escuelas; asimismo propone realizar capacitaciones docentes, y fortalecer la integración del SIED en los procesos institucionales.

Asimismo, el Instituto presenta convenios marco con Universidades Nacionales, Institutos y Cooperativas que sientan las bases para el intercambio de experiencias, desarrollo de proyectos conjuntos en relación con los sistemas de educación a distancia en el ámbito nacional y latinoamericano. Presenta información detallada acerca de qué manera esos convenios aportan al desarrollo del SIED en el Instituto. También detallan la participación del Instituto en el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y especialmente en la Unidad de Vinculación en Educación a Distancia.

2. Organización y gestión

La información propuesta en la presentación original avanza sobre la organización del SIED, y luego es complementada en ocasión de la respuesta a la vista, ya que inicialmente no quedaba claro si la información estaba contemplada en un acto administrativo. La estructura de gestión conformada por el área SIED en el ámbito de la Secretaría Académica del Rectorado se aprueba en la Res. CS N° 5/21. Allí, se indica la creación del Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica, Área que se erige como lugar de coordinación del SIED. De ella se desprenden dos subáreas: la Subárea Entornos Virtuales, y la Subárea de Educación a Distancia. La primera tiene entre sus funciones: organizar y supervisar la creación de aulas virtuales; organizar la mesa de ayuda del campus virtual; producir tutoriales de uso del campus virtual; y coordinar el trabajo con las áreas administrativas, académicas y pedagógicas

con competencia en el tema, dentro de las cuales se considera el vínculo con el área de Sistemas del IUCCOP, entre otras.

La Subárea de Carreras tiene entre sus funciones: gestionar la instrumentación de la opción pedagógica a distancia de la programación académica; coordinar y supervisar el lanzamiento y desarrollo de las carreras; diseñar, implementar y evaluar estrategias que enriquezcan las trayectorias estudiantiles; etc.

Por otro lado, el Departamento de Comunicación y Educación, dependiente de "Departamentos Académicos", se encarga del procesamiento didáctico de materiales para las propuestas de formación a distancia, y la capacitación de los y las docentes, por lo cual se encuentra en constante vínculo con el Subárea Carreras.

Asimismo, se describe la relación de las distintas áreas de la Universidad con Educación a Distancia, y se deja explicitado que la responsabilidad de la implementación de las carreras está en el ámbito de los Departamentos, donde revistan los y las docentes, investigadores, estudiantes y graduados de las carreras de pregrado, grado y posgrado, investigación y acciones de extensión correspondientes tales Departamentos. Los docentes de las unidades curriculares se encuentran bajo la órbita de los Departamentos de cada carrera mientras que los tutores/as y procesadores/as didácticos/as se encuentran bajo la órbita del Departamento de Comunicación y Educación.

La observación se considera subsanada.

Respecto a la estructura orgánica del IUCCOP, ésta se incorpora en la respuesta a la vista bajo la Res. CS N° 1/21, la cual aprueba tal estructura con las misiones y funciones de la Secretaría Académica y, en el ámbito de ésta, los aspectos vinculados a la Educación a Distancia.

La formación y trayectoria de la responsable del SIED resultan adecuados para el cargo de coordinación del área. Es Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad de Buenos Aires, y posee una Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Nacional de Lanús. Informa experiencia en gestión académica en EaD, ya que se desempeña como coordinadora general del programa latinoamericano de educación a distancia de IDELCOOP de la Fundación de Educación Cooperativa, desde el año 2010, y además fue consultora en pedagogía en IPPDH (2014), tutora virtual y

asesora pedagógica en UNLa (2010-2011) y diseñadora de didáctica en INAP (2006-2012). En cuanto a su trayectoria reciente en docencia universitaria, se desempeñó en distintas cátedras y programas en la carrera de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (años 2013-2015), y fue profesora titular en la UTN (2010-2012). Ha participado en distintos proyectos de investigación en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (2004-2018) y en el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini (2008-2013). Ha sido coautora de libros y publicaciones.

El IUCCOP actualmente no cuenta con programación de carreras a distancia ni presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia. No obstante, considera la posibilidad de promover toda su oferta formativa con carga horaria no presencial en un proceso incremental, considerando en una primera etapa la Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Organizaciones de la Economía Social y el Cooperativismo (Resolución ME 536/20); la Licenciatura en Organizaciones Sociales (Resolución de validez nacional de título en trámite); y la Licenciatura en Economía Social y Cooperativismo (Resolución de validez nacional de título en trámite).

En una instancia posterior, se prevé sumar las carreras incluidas en su plan de desarrollo institucional, a saber: Tecnicatura Universitaria en desarrollo de organizaciones de la economía social y el cooperativismo; Tecnicatura en Producción integral en medios de comunicación; Tecnicatura en Comunicación organizacional cooperativa; Licenciatura en Economía Social y Cooperativismo; Licenciatura en Organizaciones Sociales; Licenciatura en Comunicación; Especialización en fortalecimiento de la Conducción y Gestión de Organizaciones; Especialización en Desarrollo de Entidades de la Economía Social y el Cooperativismo; Especialización en Educación Cooperativa; Especialización en Historia del Cooperativismo y la Economía Social; Especialización en Políticas y Sistemas Nacionales de Medios de Comunicación.

En referencia al ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general, el IUCCOP se gesta con modalidad virtual desde su origen, por lo cual el SIED se integra a la estructura orgánica desde prácticamente su creación y forma parte del proceso de consolidación de la institución.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Se describe acabadamente el trabajo de los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, sin embargo, no se especifica con el suficiente detalle los aspectos de corte comunicacional y tecnológico.

En referencia a los lineamientos para la producción de materiales, los mismos están descriptos y resultan adecuados. Contemplan la definición de los contenidos y objetivos pedagógicos de cada una de las unidades curriculares: materias, seminarios o talleres, la periodicidad de publicación de nuevos contenidos, la cantidad y complejidad de los materiales que se presentarán y el modo de evaluación. El desarrollo de los materiales se da en forma conjunta entre los docentes de la unidad curricular y los procesadores didácticos. A los fines de favorecer la comprensión y una mejor apropiación de las herramientas del EVEA, cada unidad curricular cuenta con una estructura básica común.

El acceso de los y las alumnos/as a diversas fuentes de información se garantiza mediante el entorno virtual. Asimismo, se dispone el acceso a la biblioteca Utopía del Centro Cultural de la Cooperación donde podrán acceder a la bibliografía obligatoria y optativa de todas las unidades curriculares así como a diferentes repositorios de redes científicas y académicas.

En lo que refiere a procedimientos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la presentación se detallan los modos en que se realizarán las evaluaciones parciales, sus recuperatorios y las evaluaciones finales. En ocasión de la respuesta a la vista, a raíz de la observación de la ausencia de un acto normativo, la institución presentó la Res. CS N° 4/21, mediante la cual se aprueban las "Normas para

el desarrollo de las evaluaciones inherentes a las unidades curriculares correspondientes a las carreras desarrolladas bajo la modalidad de educación a distancia".

La observación ha sido subsanada.

Con relación a los aspectos vinculados a la validez y confiabilidad, la Institución informa que adoptará el SIU-Quechua, el cual permite la identificación digital de estudiantes y cuyo sistema de identificación es provisto por el RENAPER. Hasta tanto se adopte tal sistema, en la respuesta a la vista se informó que se "se validará la identidad de los estudiantes en los exámenes finales exhibiendo su documento de identidad en la cámara de su dispositivo, al lado de su rostro, ya que estos exámenes se realizarán por videoconferencia, tal como se explicita en la res. CS N° 04/2021". Esta especificación se considera adecuada.

En cuanto a las instancias presenciales, se indica que, de ser requeridos estos encuentros, el IUCOOP establecerá un cronograma del cual los estudiantes serán notificados con anticipación suficiente a través del EVEA. Los espacios que se pondrán a disposición son la sede de IUCOOP en la Ciudad de Buenos Aires y, en caso de validarse oportunamente, las seis sedes del IMFC en Bahía Blanca, Córdoba, San Juan, La Plata, Rosario, Mar del Plata y Tucumán. En el informe de evaluación se hizo mención que tal información no era suficiente para conocer las cuestiones inherentes a la organización, desarrollo y la supervisión de las instancias presenciales. Sin embargo, en ocasión de la respuesta a la vista, la información presentada no fue modificada, por lo cual se considera que no es suficiente para evaluar el componente N° 2.11 de la res. ME 2641/17, por lo cual se considera que la observación no ha sido subsanada.

Con relación a las prácticas preprofesionales, se limita a exponer que se pondrá a disposición la sede de IUCOOP y los espacios con quienes ya han suscripto convenios proponiendo ampliar esos espacios. Se desconoce aspectos relacionados con los responsables de la supervisión de las prácticas.

En la presentación original, no se detallaron actividades de investigación de ningún tipo, aun cuando se especificaron acciones de transferencia de conocimientos y las experiencias generadas en la Institución a partir del trabajo desarrollado en materia de docencia e investigación, a organizaciones, gobiernos y otras entidades públicas y privadas.

A raíz de lo observado, en ocasión de la respuesta a la vista, el IUCOOP informa que se encuentra realizando un proyecto de sistematización del proceso de implementación del SIED, indicando a la sistematización de experiencias como una metodología de investigación, así como una postura epistemológica que habilita la incorporación de metodologías transformadoras de los espacios, entre ellos, la investigación. Para tal fin, el IUCOOP informa haber incorporado recursos que garanticen el registro de la experiencia desde el inicio de la implementación del SIED. Asimismo, se menciona como antecedente el proceso de sistematización de la experiencia de formación virtual del área de extensión. Se informa que "se pretende abonar a la teorización del campo y su posicionamiento a partir del reconocimiento de las injusticias epistémicas que se dan por el desconocimiento de los aportes de la EaD al campo educativo y pedagógico".

Por otro lado, el IUCOOP informa sobre redes interinstitucionales y convenios con otras casas de estudio, los cuales le permitirían desarrollar proyectos conjuntos de investigación. Específicamente, mencionan dos convenios: un convenio marco con la Universidad Pedagógica Nacional, a través del cual se llevó adelante un proyecto de investigación entre los años 2018 y 2020. No obstante, no se informa que ese proyecto haya tenido relación con el SIED. Más allá de esto, este convenio abriría el espacio para desarrollar investigaciones que tengan relación con el SIED. También, se menciona que se están llevando adelante gestiones para firmar un convenio con la Universidad Nacional de Rafaela para participar de un proyecto de investigación ya en curso, denominado "Materiales educativos digitales: análisis socio-tecnológico y producción."

La información presentada se considera suficiente en esta etapa de desarrollo.

En relación a la evaluación del proyecto pedagógico, en oportunidad del informe de evaluación se señaló que la Institución no había presentado información al respecto, y, en cambio, se había centrado en la evaluación de los aprendizajes. En la respuesta a la vista, no se incorpora información novedosa que permita conocer el modo de la evaluación del proyecto pedagógico en su conjunto. La información presentada se centra nuevamente en la evaluación de los aprendizajes, aun cuando la solicitud se enfoca en una cuestión más amplia vinculada a los aspectos del sistema en su conjunto, careciendo esta presentación de consideraciones sobre los componentes del SIED en

términos del seguimiento, análisis y propuestas de mejora, por lo cual se considera que la observación no ha sido subsanada.

4. Cuerpo académico

El equipo docente para la educación a distancia del IUCOOP se compone de: docentes especialistas, profesores tutores, referentes de trayectoria y referente de cursada. Se desconoce cuál es el vínculo con los cargos docentes expresados en el punto 4.1 de la presentación, donde se retoma el art. 52° del Estatuto Académico, a saber: profesores titulares y adjuntos, jefes de trabajos prácticos y ayudantes.

En la presentación se describe la ponderación que se tiene en cuenta para la selección de profesores, tutores y procesadores didácticos, aunque esta última figura docente no se incluye en la respuesta a la vista. En el caso de los profesores refiere que no existen diferencias entre los docentes que imparten sus clases presenciales con lo que proyectan a distancia. Más allá de ello, la formación y experiencia en la modalidad a distancia es uno de los temas que se consideran como criterios de selección en caso de los profesores.

Se informa que los tutores y procesadores didácticos cuentan con criterios de selección a la función que se espera desarrollen. Sería interesante que la información expuesta en la presentación se traduzca en un acto normativo.

Las actividades de formación docente, son complementadas en ocasión de la respuesta a la vista. Sobre la propuesta original únicamente destinada a los aspectos tecnológicos de la plataforma educativa, en esta instancia se incorporan dos módulos más, uno de ellos orientado a la planificación didáctica y otro orientado a la evaluación en la educación virtual, por lo cual se considera que la observación ha sido subsanada.

Se prevén también encuentros docentes por carrera para compartir experiencias y abordar problemáticas específicas del dictado de las materias en el EVEA así como una instancia de sistematización de la formación docente vinculada a la EaD a cargo de la Secretaría Académica.

5. Alumnos

Respecto a la ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos, se detallan diversas intervenciones que especifican acciones tendientes a alcanzar tales objetivos, las que resultan adecuadas al proyecto pedagógico postulado.

Específicamente en cuanto a la ambientación, se destaca el rol protagónico que asumen los y las estudiantes a través de talleres y entrevistas donde llevan adelante producciones propias en un proceso autoreflexivo que permita sistematizar capacidades, trayectorias y perspectivas, y, al mismo tiempo, insumos y prácticas afines a las propuestas en las carreras de IUCOOP. En la ficha SIED se dedica también una parte a la capacitación para trabajar sobre habilidades de lectura y escritura y dominios TIC.

En cuanto a las instancias de seguimiento, los y las estudiantes cuentan con el acompañamiento permanente del tutor/a SIED que realiza el seguimiento de su desempeño en el EVEA y los asiste en las diferentes instancias de la cursada.

Se detalla con mucha precisión las instancias mediadas por tecnologías que propician la interacción entre alumnos entre sí, a través de espacios conocidos como "Puntos de Encuentro" en el entorno virtual, uno general y otro organizado por carrera. También se menciona instancias de trabajo colaborativo con herramientas del entorno virtual. Sin embargo, no se hace mención en este punto a las tutorías que propicien la interacción entre docentes y estudiantes.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se hace mención a los sistemas que cumplen funciones para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Destaca el EVEA en integración con la plataforma de videoconferencias Zoom. En la ficha se expresa, además, que el Instituto también cuenta con su propio repositorio de videos en la plataforma Vimeo.

Con relación a los sistemas de gestión académico administrativa mencionan estar en proceso de implementación del SIU GUARANI.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica en lo que refiere a la dimensión del proceso de enseñanza y aprendizaje.

7. Unidades de apoyo

De la lectura de la presentación surge que la instalación de unidades de apoyo académico específicamente en lo que tiene que ver con las instancias de exámenes sería un componente que se incluirá a futuro en el Sistema Institucional de Educación a Distancia del IUCOOP, si bien no hay regulación disponible al respecto.

Consideraciones Finales

Los fundamentos del SIED del Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP) están adecuadamente definidos en la presentación.

En referencia a la normativa que se adjunta, en la presentación original, en ocasión de la respuesta a la vista, se adjunta la res. CS N° 5/21, la cual detalla todos los componentes del SIED en función de la res. ME 2641/17, excepto el pto. 2.13.

Respecto a la organización y a la gestión del SIED, la información propuesta en la presentación original avanza sobre su organización, y luego es complementada en ocasión de la respuesta a la vista, ya que inicialmente no quedó claro si la información correspondía a un acto administrativo.

La formación y trayectoria de la responsable del SIED resultan adecuados para el cargo de coordinación del área.

En cuanto a la correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica, el IUCOOP actualmente no cuenta con programación de carreras a distancia ni presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia. No obstante, considera la posibilidad de promover toda su oferta formativa con carga horaria no presencial en un proceso incremental.

Se describe acabadamente el trabajo de los equipos multidisciplinares que abordan los aspectos pedagógicos, sin embargo, no se especifica con el suficiente detalle los aspectos de corte comunicacional y tecnológico.

En referencia a los lineamientos para la producción de materiales, los mismos están descriptos y resultan adecuados.

El acceso de los y las alumnos/as a diversas fuentes de información se garantiza mediante el entorno virtual. Asimismo, se dispone el acceso a la biblioteca Utopía del Centro Cultural de la Cooperación

En lo que refiere a procedimientos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, en la presentación se detallan los modos en que se realizarán las evaluaciones parciales, sus recuperatorios y las evaluaciones finales.

Con relación a los aspectos vinculados a la validez y confiabilidad, hasta tanto la Institución adopte el SIU-Quechua, se validará la identidad de los estudiantes en los exámenes finales exhibiendo DNI en la cámara de su dispositivo, al lado de su rostro.

En cuanto a las instancias presenciales, si bien se indica que -de ser requeridos-, se establecerá un cronograma y los estudiantes serán notificados a través del EVEA, y que tendría a disposición las seis sedes del IMFC, no se conocen las cuestiones inherentes a la organización, desarrollo y la supervisión de tales instancias.

Con relación a las prácticas preprofesionales, se limita a exponer que se pondrá a disposición la sede de IUCOOP y los espacios con quienes ya han suscripto convenios, proponiendo ampliar esos espacios. Se desconoce aspectos relacionados con los responsables de la supervisión de las prácticas.

Respecto a las actividades de investigación, en ocasión de la respuesta a la vista, el IUCOOP informa una investigación que está llevando a cabo en relación a la implementación del SIED, y acciones proyectadas en este sentido. Asimismo, informa sobre redes interinstitucionales, los cuales le permitirían desarrollar proyectos conjuntos de investigación.

En relación a la evaluación del proyecto pedagógico, en oportunidad del informe de evaluación se señaló que la Institución no había presentado información al respecto,

y, en cambio, se había centrado en la evaluación de los aprendizajes. En la respuesta a la vista, no se incorpora información novedosa que permita conocer este aspecto.

En relación al cuerpo académico, se informa su composición, sus funciones, su modo de selección, designación y promoción. Las actividades de formación docente son complementadas en ocasión de la respuesta a la vista, las cuales se consideran adecuadas.

Respecto a la ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos, se detallan diversas intervenciones que especifican acciones tendientes a alcanzar tales objetivos, las que resultan adecuadas al proyecto pedagógico postulado.

En cuanto a las instancias de seguimiento, los y las estudiantes cuentan con el acompañamiento permanente del tutor/a SIED que realiza el seguimiento de su desempeño en el EVEA y los asiste en las diferentes instancias de la cursada.

Se detallan las instancias mediadas por tecnologías que propician la interacción entre alumnos entre sí. Sin embargo, no se hace mención a las tutorías que propicien la interacción entre docentes y estudiantes.

Las tecnologías previstas resultan consistentes con la opción pedagógica en lo que refiere a la dimensión del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El IUCCOP no propone Unidades de Apoyo, aunque las considera como una opción a futuro.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED del Instituto Universitario de la Cooperación y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.04).

2. Organización de instancias o actividades presenciales (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.11).
3. Las actividades previstas, presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones, a realizar con los alumnos inscriptos a efectos de promover las interacciones entre estudiantes y docentes y las de los estudiantes entre sí; (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.12)
4. Procesos de seguimiento y las estrategias de evaluación del proyecto pedagógico (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.13)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-43797638-APN-DEI#CONEAU Anexo IUCOOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.